



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO

DECRETO EXENTO N° 2133

DALCAHUE, 23 de Septiembre de 2015.-

VISTOS: El Contrato de fecha 01 de Agosto de 2015; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido; el Artículo 4° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A.

DECRETO:

APRUEBESE: En todos sus puntos el Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue y don Juan Marcos Apablaza Levicoy, Cédula de Identidad N° _____, de fecha 01 de Agosto de 2015.

Los pagos serán cargados a la cuenta 050507 denominada, "**Copa Municipalidad Dalcahue 2015**".

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS PARA SU TRÁMITE Y ARCHIVASE.



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
Secretario Municipal
DALCAHUE

Distribución:

- Alcaldía
- Control
- Transparencia
- Dir. de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Administración
- Oficina de Partes
- Oficina de Deportes

JAPM/PALP/hjuc



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Dalcahue, a 01 de Agosto del año 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut _____, representada por su alcalde señor Juan Alberto Pérez Muñoz, con domicilio en calle _____ y don Juan Marcos Apablaza Levicoy, Cédula de Identidad N° _____ Árbitro de Fútbol, domiciliado en _____ Comuna de _____, se viene en contratar lo siguiente:

Primero:

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue mediante este documento, viene en contratar a don Juan Marcos Apablaza Levicoy, con el objeto de realizar labores de **ÁRBITRO DE FÚTBOL**, enmarcadas en un Proyecto Municipal denominado, **“2do. Campeonato, Copa Municipalidad de Dalcahue 2015”**.

Segundo:

Las labores profesionales serán las siguientes:

- **Arbitrar junto a 2 Jueces de Línea, 6 Partidos del 2do. Campeonato Copa Municipalidad de Dalcahue 2015; el Domingo 09 de Agosto de 2015, 3 Partidos y el Domingo 16 de Agosto de 2015, 3 Partidos.**
- **Valor por Partido \$ 30.000 neto la Terna x 6 partidos = \$ 180.000 valor neto.**

Tercero:

El costo total de los Servicios de Arbitraje asciende a la suma de **\$ 198.000**, incluyendo la retención del 10% legal correspondiente.

Cuarto:

La cancelación de los Servicios Prestados se efectuará en un SOLO PAGO, al término de las actividades deportivas, previo visto bueno de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Quinto:

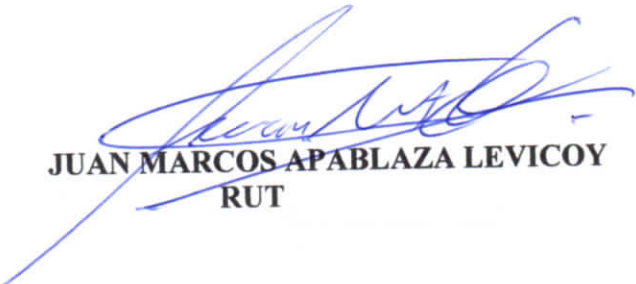
En el presente Contrato, el Alcalde actúa como Representante Legal de la Municipalidad de Dalcahue, de conformidad a la Resolución del Tribunal Regional Electoral, Causa Rol N° 618-12-P-A.


Sexto:

Se deja establecido que en virtud de las causas que han dado origen a este Contrato, las cuales son extraordinarias y transitorias, ambas partes convienen, que al término del servicio descrito, el presente Contrato cesará automáticamente, y que debido a su naturaleza no implica ningún tipo de relación laboral entre la Municipalidad y el profesional.

Séptimo:

El presente contrato se firma en seis ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder del interesado y cinco en poder de la Municipalidad de Dalcahue.


JUAN MARCOS APABLAZA LEVICOY
RUT


JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE COMUNA DALCAHUE